

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Trece de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	: SIMULACIÓN
Demandante	: GUILLERMO ANTONIO SERNA AGUIRRE
Demandada	: MARÍA MELVA SERNA DE RODRIGUEZ
Radicación	: 631904089002 2017 00121 00
Sustanciación	: 0271

Atendiendo la orden emitida por el despacho en audiencia, en la adición del decreto de pruebas, se recibe de la apoderada de la parte demandante, escrito donde informa los nombres de cada uno de los vinculados y sus direcciones, solicitando además que se dé un margen prudencial de espera para ordenar el respectivo emplazamiento, pues muchas de las direcciones fueron suministradas por terceros y no directamente por las citadas.

Considera el despacho pertinente acceder a lo solicitado en consecuencia, notifíquese la existencia del presente proceso, en las direcciones suministradas en el escrito allegado a: FABIO NUMAR SERNA AGUIRRE - ARTURO SERNA AGUIRRE - CONSUELO SERNA AGUIRRE- LUIS EDUARDO SERNA AGUIRRE - ALONSO SERNA AGUIRRE - ROSA ELENA SERNA AGUIRRE - MARIA NILSA SERNA AGUIRRE.

HEREDEROS DETERMINADOS DE JAVIER SERNA AGUIRRE - LILIANA SERNA HURTADO y JOSE ORLANDO SERNA HURTADO - NELLY SERNA HURTADO - FRANCISCO JAVIER SERNA HURTADO - MARIANA SERNA HURTADO - ANA LUCIA SERNA HURTADO.

HEREDEROS DETERMINADOS DE RUPERTO SERNA AGUIRRE - AMILKAR SERNA y JHOANY SERNA GIRALDO.

HEREDEROS DETERMINADOS DE ALFONSO SERNA AGUIRRE - ALFONSO SERNA CARDONA - FRAN ALEXIS SERNA AGUIRRE - IVAN MESA VELEZ - MARIA SONIA DE VELEZ conforme información suministrada falleció hace 5 años.

Dicha notificación se realizará de conformidad con lo establecido por la Ley 2213 de 2022; respecto del emplazamiento de HEREDEROS

INDETERMINADOS de los señores RUPERTO SERNA AGUIRRE, JAVIER SERNA AGUIRRE y JAIR SERNA AGUIRRE y a los señores JOSE ORLANDO SERNA HURTADO, NELLY SERNA HURTADO y AMILKAR SERNA, se dará como término de espera para el citado emplazamiento como máximo 30 días, debiendo informar con precisión a quienes se debe emplazar.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd8e6cff29d96a12686866b569be59601a8c57148a7bbd2af5204050b78fa9ae**
Documento generado en 13/09/2022 03:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>